

franqueo concertado.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRIPCION para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre.... 6 »
Un trimestre... 3 »



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circuler núm. 267.

Agotados en su mayor parte los fondos recaudados en 1921 por la Junta Patriótica de esta provincia, con destino a los soldados heridos o enfermos de la campaña de Marruecos, y a las familias de los fallecidos, y siendo en los actuales momentos más necesarios que nunca, por la intensidad dada a las operaciones en aquellos territorios; dicha Junta, en su última sesión, acordó abrir nueva suscripción para poder continuar su hermosísima labor, que tantos consuelos ha llevado a los soldados sorianos y a los padres y familiares de éstos cuando derramaron su preciosa sangre por la Patria.

Seguro de que los generosos y patrióticos sentimientos de los habitantes de esta honra-

da provincia son tan firmes o más si cabe que el año 1921, en cuya fecha alcanzó la suscripción una suma respetable para el fin indicado, no he vacilado un momento en dirigirme, como lo hago por la presente circular, a los Sres Alcaldes, Curas párrocos y Maestros nacionales de esta provincia, para darles cuenta del acuerdo de la Junta Patriótica Soriana, y al propio tiempo encarecerles, aunque no necesitan de estímulo, que con todo el entusiasmo y cariño que el asunto requiere, promuevan suscripciones y colectas en sus respectivos distritos, feligresías y escuelas, y envíen sus productos a la referida Junta Patriótica.

Soria 29 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circuler núm. 268.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Ministerio Estado participa ha sido nombrado D. Enrique Raumann, Consul general de los Países Bajos en esta Corte, con jurisdicción en esa provincia.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 26 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE SORIA.

La *Gaceta de Madrid* del día 17 del corriente mes, publica lo siguiente:
RELACION de las obras de conservación de todas clases de las carreteras del Estado que, formuladas con las propuestas remitidas por las Jefaturas de Obras públicas con arreglo a la Real orden de 7 de Agosto de 1925 (*Gaceta* del 18), de distribución a buena cuenta entre las mismas de la cantidad de 14.500.000 pesetas del crédito de 27.000.000 de pesetas, autorizado por el art. 18 del Real decreto-ley de 30 de Junio de 1924 (*Gaceta* del 1.º de Julio), de aprobación de los Presupuestos generales del Estado para 1924-25 y vigente según el art. 1.º del Real decreto ley de 1.º de Julio de 1925 (*Gaceta* del 2) de aprobación de los correspondientes para el corriente ejercicio económico 1925-26, en relación con el estado número uno de aumentos y bajas en el citado, han de subastarse por las Jefaturas de Obras públicas durante dicho ejercicio económico de 1925-26 y cuya primera anualidad éste correspondiente se ha de abonar con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 4.º del presupuesto de este Ministerio para el vigente.

Provincias y carreteras.	Kilómetros.	Presupuestos totales. — Pesetas.	DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
			Para 1925-26 — Pesetas.	Para 1926-27 — Pesetas.	Para 1927-28 — Pesetas.
<i>Provincia de Soria.</i>					
Taracena a Francia.....	167, 175, 176 y 182 al 184.....	54.525'29	12.857'07	29.511'73	12.156'49
Valladolid a Soria.....	140 al 144.....	51.747'75	12.256'06	27.235'63	12.236'06
Burgo de Osma a la Rasa.....	1 al 7.....	12.054'88	2.911'80	6.231'28	2.911'80
Zarranzano a Molinos de Duero.....	1 al 13 y 1 al 4.....	42.145'24	10.646'68	20.851'88	10.646'68
Ventas de Ciria a Aranda de Moncayo.....	40 al 49.....	13.537'80	3.270	6.879'09	3.388'71
Callejuelas de Hortezueta a la estación de Berlanga.....	1 al 3.....	4.744'33	1.145'97	2.452'39	1.145'97
	Totales.....	178.755'29	43.087'58	93.162	42.505'71

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que está ordenado.
 Soria 18 de Septiembre de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardin.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Sesión ordinaria del pleno de 31 de Agosto último

Cumpliendo lo que previene el art. 296 del Estatuto provincial, la Intervención de fondos provinciales, sometida al examen y censura de la Diputación en pleno, las cuentas de fondos provinciales correspondientes al ejercicio económico de 1922-23, 1923-24, ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924-25, formadas con arreglo a los preceptos de la ley de 29 de Agosto de 1882 y disposiciones complementarias, por ser resultado de gestión que tuvo por norma presupuestos formados y aprobados, con sujeción también a aquellas disposiciones.

CUENTA DE PRESUPUESTO

Ejercicio de 1922-23

INGRESOS	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	746.669 23
Aumentos en el ejercicio.....	3.752 99
Total.....	750.422 22
Anulaciones en el ejercicio.....	49.458 23
Presupuesto liquidado.....	700.963 99
Recaudación en los doce meses.....	499.965 32
Pendiente de cobro que pasa a resultas....	200.998 67

GASTOS

	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	692.522 82
Aumentos en el ejercicio.....	0
Total.....	692.522 82
Anulaciones en el ejercicio.....	54.050 51
Presupuesto liquidado.....	638.472 31
Pagos en los doce meses.....	475.064 73
Pendiente de pago que pasa a resultas....	163.407 58
RESUMEN	
Sobrante del ejercicio anterior.....	42.199 96
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1922-23.....	457.765 36
Total.....	499.965 32
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo presupuesto.....	475.064 73
Sobrante en 31 de Marzo que pasa al presupuesto de 1923-24.....	24.900 59

Ejercicio de 1923-24

INGRESOS	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	755.356 76
Aumentos en el ejercicio.....	511 23
Total.....	755.867 99
Anulaciones en el ejercicio.....	48.362 69
Presupuesto liquidado.....	707.505 30
Recaudación en los doce meses.....	546.950 75
Pendiente de cobro que pasa a resultas....	160.554 55

GASTOS	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	692.865 08
Aumentos en el ejercicio.....	"
Total.....	692.865 08
Anulaciones en el ejercicio.....	38.434 20
Presupuesto liquidado.....	654.430 88
Pagos en los doce meses.....	520.417 84
Pendiente de pago que pasa a resultas....	134.013 04
RESUMEN	
Sobrante del ejercicio anterior.....	24.900 59
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1923-24.....	522.050 16
Total.....	546.950 75
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo presupuesto.....	520.417 84
Sobrante en 31 de Marzo que pasa al ejercicio trimestral de 1924.....	26.532 91

Ejercicio trimestral de 1924

INGRESOS	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	319.450 72
Aumentos en el ejercicio.....	1.637 50
Total.....	321.088 22
Anulaciones en el ejercicio.....	13.472 73
Presupuesto liquidado.....	307.615 49
Recaudación en los tres meses.....	136.892 32
Pendiente de cobro que pasa a resultas....	170.723 17
GASTOS	
Presupuesto definitivo o refundido.....	261.851 43
Aumentos en el ejercicio.....	"
Total.....	261.851 43
Anulaciones en el ejercicio.....	7.274 55
Presupuesto liquidado.....	254.576 93
Pagos en el ejercicio.....	84.776 26
Pendiente de pago que pasa a resultas....	169.800 67
RESUMEN	
Sobrante del ejercicio anterior.....	26.532 91
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio trimestral de 1924.....	110.359 41
Total.....	136.892 32
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo ejercicio.....	84.776 26
Sobrante en 30 de Junio que pasa al presupuesto de 1924-25.....	52.116 06

Ejercicio de 1924-25

INGRESOS	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	752.295 53
Aumentos en el ejercicio.....	6.237 58
Total.....	758.534 11
Anulaciones en el ejercicio.....	41.864 54
Presupuesto liquidado.....	716.669 57
Recaudación en los doce meses.....	542.067 64
Pendiente de cobro que pasa a resultas....	194.601 93

GASTOS	Pesetas. Cts.
Presupuesto definitivo o refundido.....	699.258 17
Aumentos en el ejercicio.....	"
Total.....	699.258 17
Anulaciones en el ejercicio.....	21.624 33
Presupuesto liquidado.....	677.633 84
Pagos en los doce meses.....	499.341 33
Pendiente de pago que pasa a resultas....	178.292 51
RESUMEN	
Sobrante del ejercicio anterior.....	52.116 06
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1924-25.....	489.951 58
Total.....	542.067 64
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo presupuesto.....	499.341 33
Sobrante en 30 de Junio que pasa al presupuesto de 1925-26.....	42.726 31

CUENTA DE PROPIEDADES

La Corporación y establecimientos que de ella dependen, poseen bienes y derechos reales por valor de 1.178.334'91 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

	Pesetas. Cts.
Fincas.....	735 000
Inscripciones nominativas.....	439.603 15
Acciones del Banco de España.....	1.000
Censos	
Metálico (renta anual).....	2.204 46
En especie (granos renta anual).....	527 30
Total.....	1.178.334 91

Y cumpliendo asimismo lo que preceptúa el art. 297 del repetido Estatuto, se publican dichas cuentas en este periódico oficial, advirtiéndose que sus originales quedan expuestos al público en la Secretaría, hasta que la Diputación en pleno celebre su primera sesión.

Soria 25 de Septiembre de 1925.—El Presidente interino, Felipe las Heras.—El Secretario, Jose Cacho.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA*Convocatoria.*

En cumplimiento de lo acordado por este Cuerpo en sesión de 24 del corriente, se convoca a los Sres. Diputados, a la *extraordinaria* que tendrá lugar en esta casa-palacio, el día 7 de Octubre próximo, a las once de la mañana, para adoptar los acuerdos que estime oportunos, sobre los asuntos que a continuación se expresan.

Soria 26 de Septiembre de 1925.—El Presidente interino, Felipe las Heras.

Asuntos:

Dar cuenta de las solicitudes presentadas en el concurso abierto para la provisión de las plazas de Ingeniero y Sobrestantes de vías y obras.

Aprobación de las cuentas provinciales, objeto de la anterior convocatoria.

Ayuntamientos.**CALTOJAR.**

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de sanidad de este pueblo y su anejo Bordecoréz, con el sueldo anual de 1.500 pesetas la primera y 150 la segunda.

Los Sres Licenciados que aspiren a dichas plazas, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerán.

Caltojar 25 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Aquilino Molino.

YELO.

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Médico titular e Inspector municipal de sanidad de este partido, que lo constituyen los pueblos de Yelo, Miño de Medina, Conquezuela, Ambrona, Beltejar y Blocona, con el sueldo anual reglamentario de 2.000 pesetas la primera y 200 la segunda.

Quienes aspiren a tomar parte en el concurso convocado, dirigirán sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales, se proveerán.

Yelo 18 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Agustín Domínguez.

RECUERDA.

Por hallarse desempeñadas interinamente, y para su provisión en propiedad, se anuncia a concurso, las plazas de Médico titular e Inspector municipal de sanidad de este partido, que lo componen este pueblo como matriz y los de Vildé, Quintanas de Gormaz, Gormaz y La Perera, con el sueldo anual de 2.000 pesetas la primera y 200 la segunda, pagadas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales.

Los Sres. Profesores que aspiren a dichas plazas, dirijan sus instancias a esta Alcaldía,

en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, transcurrido el cual, se proveerán.

Recuerda 20 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Ramón López.

Anuncios particulares

FERIA DE SIGUENZA.—Estando próxima la feria que se celebra en esta ciudad durante los días 4 al 9 del mes de Octubre, y hallándose todas las regiones de España invadidas de la enfermedad *Glosopeda* en los animales de abastos, esta Alcaldía tiene especial interés en poner en conocimiento de todos los feriantes que concurren a la misma, los particulares siguientes:

1.º Que los ganados lanar de este término municipal que padecieron la referida enfermedad están curados completamente, habiendo sido declarados sanos en esta fecha.

2.º Que en evitación de posibles contagios, el Ayuntamiento montará un servicio de inspección pecuaria al objeto de impedir que concurren a la feria todos aquellos ganados que no estén en las debidas condiciones sanitarias.

3.º Que todo dueño de ganado de abasto que se proponga concurrir a la feria, deberá venir provisto de la correspondiente guía sanitaria expedida por el Veterinario del término a que pertenezca; con el fin de evitarle los perjuicios y molestias a que daría lugar la falta de dicha guía.

4.º Que los dueños de los ganados concurrentes tienen también la obligación de satisfacer a este Ayuntamiento los derechos establecidos sobre los puestos de ferias y mercados con arreglo a la siguiente tarifa: Por cada cabeza de ganado caballar, mular, asnal y vacuno 0,25 pesetas. Por id. id. de cerda 0,10 id. por id. de lanar y cabrio 0,05 id.

Sigüenza 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Felipe Barcena.

ACOTAMIENTO—Santiago Pascual Garijo, vecino de Noya, acota para toda clase de aprovechamientos la finca siguiente, que se halla sembrada de bellotas, sita en término municipal de este pueblo.

Una finca, sita en la Cuesta del Boquerón; linda Norte, Vicenta Taracón; Este, Mateo Fuentesmilla y Fernando Sanz; Sur, camino, y Oeste, Nicolás Gallego.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

SORIA.—Imprenta provincial.